



ASISTENTES

Alcalde-presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D^a. Maria Soledad Bedia Olabe

D. Oscar Korres Larrauri

D. Urtzi Gaintzarain González de Durana

Justifica su inasistencia:

D. Oscar José Fernández Aguirregabiria

SECRETARIA

D^a. Ariane Ochoa Pascual

En el Municipio de Lagrán, el día 23 de noviembre de 2022, miércoles, a las 9:00 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Ariane Ochoa Pascual Secretaria interina de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

➤ **PRIMERO: Aprobación, si procede, de la Sesión Ordinaria anterior así como de la Sesión extraordinaria, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.**

Se aprueba por unanimidad de los/as asistentes el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022 así como la de 31 de octubre distribuidas con la convocatoria.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria anterior, tratándose de

los siguientes:

- Decreto 106/2022: abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 106 bis/2022: concesión de licencia de obra menor.
- Decreto 107/2022: concesión de licencia de obra menor.
- Decreto 108/2022: concesión de licencia de obra menor.
- Decreto 109/2022: concesión de licencia de obra menor.
- Decreto 110/2022: concesión de licencia de obra menor.
- Decreto 111/2022: abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 112/2022: autorización uso del albergue.



- Decreto 113/2022: habilitación de crédito.
- Decreto 114/2022: concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto 115/2022: abono de facturas del CRAD.
- Decreto 116/2022: abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 117/2022: Adjudicación de contrato de obra para la reparación del camino de Villaverde a la presa de Lagrán, conocido como camino a la fuente de las palomas.
- Decreto 118/2022: abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 119/2022: concesión de licencia de obra menor.
- Decreto 120/2022: concesión de licencia de obra menor.
- Decreto 121/2022: autorización uso del albergue.
- Decreto 122/2022: abono de facturas del CRAD.
- Decreto 123/2022: adjudicación de contrato de servicios para la redacción del proyecto de instalación de placas fotovoltaicas en los edificios municipales del municipio de Lagrán
- Decreto 125/2022: concesión de beca para el estudio de euskera.
- Decreto 126/2022: abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 127/2022: abono de facturas del Ayuntamiento.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

Kutxabank: 162.001,43.-€

Laboral: 38.250,64.-€

IMPORTE TOTAL: DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (200.252,07.-€)

Los miembros de la corporación se dan por enterados y se muestran conformes con la información recibida.

- **SEGUNDO: Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica.**

Vista la ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica remitida a la corporación junto con la convocatoria.

Considerando que corresponde actualizar los coeficientes conforme a la Norma Foral del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar inicialmente la ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

- **TERCERO: Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza de cesión y uso de la carpa municipal.**

Vista la ordenanza de cesión y uso de la carpa municipal remitida a la corporación junto con la convocatoria. Toma la palabra la Sra. Concejala M^a Soledad Bedia e indica que considera oportuno eliminar la posibilidad de ceder la carpa municipal a entidades privadas. Asimismo, la corporación no desea cobrar por el uso de la carpa.



El Sr. Concejales Oscar Korres manifiesta que es conveniente indicar que se cede la carpa por evento y no por días y/o horas.

La Sra. Concejales M^a Soledad Bedia dice que será difícil que coincidan los eventos, pero que conviene que quede aclarado.

El Sr. Concejales Oscar Korres propone añadir más requisitos en el punto 6 añadiendo dos subapartados más:

“6.8. *En caso que existieran varias solicitudes coincidentes en un mismo día, la Corporación Municipal dará prioridad al solicitante que reúna más requisitos:*

- *Acto cultural de interés general que tuviera una posible repercusión fuera del municipio.*
- *Acto cultural con trayectoria consolidada.*
- *Acto cultural con mayor número de voluntariado.*
- *Acto cultural en el que se prevea más afluencia de público de fuera del municipio.*
- *En caso que ambas solicitudes fueran para una misma actividad (gastronómica, comida), se primará la cesión al solicitante de dicha actividad que vaya unida a un acto cultural.*

6.9. *Si en un mismo día hubiera diferentes solicitudes y no fueran coincidentes en su hora de celebración y fuera posible la compatibilidad de ambas, se exige a los responsables del primer evento la recogida y entrega de la carpa al responsable del segundo evento con la mayor celeridad posible”.*

Indica que es para evitar situaciones como las que se dieron en agosto. La Sra. Concejales M^a Soledad Bedia indica que coincidían las fiestas de Lagrán y el Museo Etnográfico de Pipaón. El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain coincide en que en Lagrán no fue necesaria y “se usó por usar”. El Sr. Concejales Oscar Korres indica que en las fiestas de Lagrán únicamente se usó para la paellada, que se quedó montada y al día siguiente no se usó para el motocross. El sábado se dejó con más riesgo y hubo fallos, por lo que conviene pulir bien la ordenanza. Por eso prefiere la cesión por eventos en vez de por días y horas.

El Sr. Alcalde indica que la carpa se cede para que se use.

Finalmente se opta por indicar que las solicitudes se deberán hacer con 20 días naturales de antelación ya que en el punto 6.2 se piden muchos requisitos y hay que dar tiempo.

En el apartado 7.8 propone que se indique que se deberá desmontar inmediatamente y que los responsables de desmontar la carpa serán los mismos que la han montado. La Sra. Concejales M^a Soledad Bedia indica que hay veces que la gente se va, pero cree que siempre habrá un responsable. El Sr. Concejales Oscar Korres dice que prefiere evitar los desperfectos. Se deberá depositar inmediatamente y entregarla en un sitio seguro. Es algo lógico pero prefieren que quede aclarado en la ordenanza.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar inicialmente la ordenanza de cesión y uso de la carpa municipal con las aclaraciones realizadas por la corporación en la presente sesión.



- **CUARTO: Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza de prohibición de acampada.**

Vista la ordenanza de prohibición de acampada remitida a la corporación junto con la convocatoria.

Se debe indicar expresamente la excepción de acampar en la zona de San Bartolomé siempre y cuando medie autorización del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar inicialmente la ordenanza de prohibición de acampada.

- **QUINTO: Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza de uso y estacionamiento en el parking de autocaravanas de Lagrán.**

Vista la ordenanza de uso y estacionamiento en el parking de autocaravanas de Lagrán remitida a la corporación junto con la convocatoria.

Falta pedir presupuestos de la valla. Después, una vez se disponga de presupuestos, se deberá gestionar con la mayor celeridad la ordenanza fiscal.

Se establecerá en 20 km/h la velocidad indicada en el artículo 6. La Sra. Secretaria indica que las señales corresponden a la Junta. Para evitar problemas, el Sr. Alcalde hablará con el Presidente de la Junta por considerar que igual poner únicamente la señal de la velocidad en el suelo no es suficiente y así llegar a un acuerdo con la Junta.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar inicialmente la ordenanza de prohibición de acampada.

- **SEXTO: Aprobación definitiva de la cuenta general de 2021.**

Visto que no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial de la cuenta General de 2021 publicada en el BOTHA NÚMERO 97, de fecha 26 de agosto de 2022, por Unanimidad de los asistentes se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- **SÉPTIMO: Aprobación, si procede, de la 3ª certificación y liquidación de la obra del parking de autocaravanas.**

Por parte del Alcalde se informa de la recepción de la tercera certificación y la correspondiente factura de la obra del parking de caravanas, que se corresponde con la liquidación de la obra y asciende a la cantidad de 38.139,07.-€ IVA incluido..



El parking está subvencionado por Diputación y por Leader, pero primero el Ayuntamiento debe abonar las facturas y, posteriormente justificar el gasto y recibir la subvención.

El pleno acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes:

PRIMERO.- Aprobar la factura de la tercera certificación y liquidación del parking de autocaravanas y proceder a su pago, así como la memoria fin de obra presentada por el Director de obra.

SEGUNDO.- Dar cuenta del pago de las facturas a la Diputación Foral de Álava y a Gobierno Vasco a fin de proceder a la justificación de las subvenciones “Plan Foral” y “Leader”.

- **OCTAVO: Aprobación, si procede, de la factura de las obras del camino de la presa de Villaverde a Lagrán con cargo a Obras Menores.**

Por parte del Alcalde se informa de la recepción de la finalización de las obras del camino de Villaverde a la Presa de Lagrán y de la recepción de la correspondiente factura de la obra por importe de 34.991,20.-€.

La obra de este tramo del camino está subvencionada por Diputación, por el Departamento de Equilibrio Territorial con cargo al Programa 2022 de ejecución de obras menores, pero primero el Ayuntamiento debe abonar las facturas y, posteriormente justificar el gasto y recibir la subvención.

El pleno acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes:

PRIMERO.- Aprobar la factura remitida junto con la convocatoria y proceder a su pago.

SEGUNDO.- Dar cuenta del pago de la factura al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y proceder a justificar la subvención.

- **NOVENO: Aprobación, si procede, de la factura de las obras del camino de la presa de Villaverde a Lagrán con cargo a la subvención de Agricultura.**

Por parte del Alcalde se informa de la finalización de las obras del camino de Villaverde a la Presa de Lagrán conocido como camino a la fuente de las palomas y de la recepción de la correspondiente factura de la obra por importe de 34.500.-€.

Las obras del camino están subvencionadas por la Diputación Foral de Álava con cargo al programa “Ayuda para inversiones en infraestructuras para el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura – CAMINOS RURALES”, pero primero el Ayuntamiento debe abonar la factura y, posteriormente justificar el gasto y recibir la subvención.

El pleno acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes:



PRIMERO.- Aprobar la factura remitida junto con la convocatoria y proceder a su pago.

SEGUNDO.- Dar cuenta del pago de la factura al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava y proceder a justificar la subvención.

➤ **DÉCIMO: Revisión y valoración de presupuestos 2023.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que este año se debe tener en cuenta que habrá que desbrozar los caminos porque este año no se ha hecho. Para ello, pide a la Sra. Secretaria que mire a ver si hay alguna subvención sobre esta materia.

El Sr. Concejala Urtzi Gaintzarain informa de que la Ikastola ha subido el 8% que se acordó porque era lo que consideraron que había subido la vida. Este año además hay 6 niños, lo cual la corporación valora muy positivamente.

La corporación se da por enterada y se muestra conforme con la información recibida.

➤ **DECIMOPRIMERO: Aprobación, si procede, de los pliegos de licitación de la gestión del bar restaurante La Traviesa.**

Toma la palabra el Sr. Concejala Oscar Korres y dice que hay tiempo de ir a la baja, que en estos momentos él lo sacaría al precio que se ha sacado en anteriores ocasiones. Primero opta por sacarlo a 2.000 euros el bar y otros 2.000 euros la casa del guarda, vinculada a la gestión del bar-restaurante.

La Sra. Concejala M^a Soledad Bedia valora desvincular la casa del guarda. El Sr. Concejala Oscar Korres opta por ir recortando si no lo coge nadie. El Sr. Concejala Urtzi Gaintzarain dice está de acuerdo porque el problema no eran las condiciones, sino los precios de la luz.

La luz se ha cambiado a nombre del Ayuntamiento y será el Ayuntamiento quien repercute las facturas a los adjudicatarios. El Sr. Concejala Oscar Korres indica que se debe poner una cláusula según la cual en el caso de que no se paguen las facturas de dos meses se pueda imponer una sanción por parte del Ayuntamiento. La Sra. Concejala M^a Soledad Bedia informa de que consta un impago de alrededor de 5.000.-€ en la luz.

El Sr. Concejala Oscar Korres propone darle difusión nacional al anuncio a través de Rural Citizen. El Sr. Concejala Urtzi Gaintzarain solicita que se incluya una valoración de euskera, poniendo 5 puntos para quien acredite un nivel B2 (PL2 o equivalente).

La mesa de contratación estará formada por el Sr. Alcalde, la Sra. Secretaria y los concejales que tengan posibilidad de acudir por agenda. Se acuerda dar un plazo de 20 días naturales, publicándose el 30 de noviembre.

Considerando todo lo anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes publicar los pliegos.

➤ **DECIMOSEGUNDO: Dación de cuenta de la factura de energía eléctrica de La Traviesa.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa de que se ha tenido conocimiento de que en relación con la luz de La traviesa hay una deuda de alrededor de 5.000.-€.

La corporación queda informada y conforme con la información recibida.

➤ **DECIMOTERCERO: Aprobación, si procede de la adjudicación de obra de la plaza de las carboneras con cargo a la subvención Garabide.**

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que fueron invitadas tres empresas y se presentaron las siguientes propuestas de acuerdo con la memoria valorada presentada junto con la solicitud de la subvención:

- Aitor Arana Valerdi por importe de 29.904,70.-€ más IVA.
- Construcciones Roberto Abascal por importe de 33.663,91.-€ más IVA.
- Imanol Iriarte Ortiz de Urbina por importe de 32.365,62.-€ más IVA.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la cuantía de las obras se trata de un contrato menor.

La corporación acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de los trabajos a Aitor Arana Valerdi por importe de 29.904,70.-€ más IVA, de acuerdo con el presupuesto presentado y al haber presentado la oferta más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación al adjudicatario y al resto de las empresas que han presentado oferta.

TERCERO.- Notificar la presente adjudicación al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava

➤ **DECIMOCUARTO: Aprobación, si procede de la adjudicación de obra de ejecución de vestuarios adaptados en el polideportivo con cargo a la subvención Garabide.**

Visto que el expediente de licitación de obras de ejecución de vestuarios adaptados en el polideportivo con cargo a la subvención Garabide quedó desierto por no haberse presentado ninguna propuesta de adjudicación.

Visto que conforme a lo dispuesto en el artículo 168.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando la posibilidad de proceder al procedimiento negociado y manteniendo las condiciones hacer la adjudicación.

Considerando que se ha contactado con tres empresas que han presentado presupuesto para la realización de las obras de acuerdo con la memoria valorada presentada junto con la solicitud de la subvención:



- ETXAJAUN XXI, S.L. SERVICIOS TÉCNICOS, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS por importe de 54,949.86.-€ más IVA, lo que hace un total de 66,489.33.-€.
- MIGUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ REFORMAS Y CONSTRUCCIONES por importe de 58,310.67.-€ más IVA, lo que hace un total de 70,555.91.-€.
- GUALTER DOS ANJOS FERNANDES ALBAÑILERIA EN GENERAL por importe de 55,890.83.-€ más IVA, lo que hace un total de 67,627.90.-€.

La corporación acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de los trabajos a ETXAJAUN XXI, S.L. SERVICIOS TÉCNICOS, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS por importe de 54,949.86.-€ más IVA, lo que hace un total de 66,489.33.-€, de acuerdo con el presupuesto presentado y al haber presentado la oferta más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas que han presentado oferta.

TERCERO.- Notificar la presente adjudicación al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

- **DECIMOQUINTO: Aprobación, si procede, de la declaración institucional con motivo del Día Internacional por la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres.**

Vista la declaración institucional con motivo del Día Internacional por la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres remitida junto con la convocatoria, la corporación acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la moción.

- **DECIMOSEXTO: Aprobación, si procede, del incremento retributivo al personal del Ayuntamiento de Lagrán de acuerdo con la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores.**

Vista la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores, la corporación acuerda por unanimidad incrementar los salarios del personal del ayuntamiento según lo establecido en la Resolución.

- **DECIMOSÉPTIMO: Escritos de interés.**

Se enviará el contrato a Quercus con la adición de una cláusula. Asimismo, se habrá de hablar con Naturgolf a ver si se resuelve el contrato de cesión que finaliza en febrero o si se debe esperar a febrero de 2023.

El Sr. Concejál Oscar Korres informa de la propuesta Auzolandegiak para organizar en el municipio de Lagrán campos de trabajo con los que arreglar el camino del guarda.



➤ **DECIMOCTAVO: Informes de alcaldía.**

El Sr. Alcalde consulta si este año se va a retomar la comida del Ayuntamiento por navidad. El problema es ver dónde se hace. Se puede preguntar en Pipaón. La fecha se acordará más adelante cuando se vean las agendas de los asistentes.

Daños del jabalí: El Sr. Alcalde informa que ha solicitado esperas, pero que le han comentado que no han disparado por lo que no se ha espantado a ningún jabalí. Se han dado 10 batidas y quedan vendidas sin hacerse 3.

➤ **DECIMONOVENO: Ruegos y Preguntas.**

Toma la palabra el Sr. Concejales Oscar Korres y pregunta si se ha recibido respuesta con relación al tráfico de camiones en el municipio y a la señal de la entrada. Se informa que Diputación no ha respondido.

Asimismo, ha observado determinadas deficiencias en el CRAD. Se informa que vino el carpintero y se ha arreglado algo, aunque no se ha podido arreglar todo. En relación a la solicitud de retirar la alarma, se llamará a la empresa para dar de baja el contrato.

el Sr. Concejales Oscar Korres informa que ha recibido la propuesta de Panta Rei para hacer un teatro subvencionado por el Estado en Pipaón el 7/1/2023. Serían 880.-€ IVA incluido. Podría ir unido a un taller de teatro. La Sra. Concejales M^a Soledad Bedia se encargará de buscar un espacio en el que se pueda hacer.

Se ha recibido un escrito solicitando permiso para introducir caballos en el campo de golf. Se va a consultar con Naturgolf.

Falta el permiso de carreteras para poner señales que ya tenemos. La empresa que las ha de instalar va a llamar a Diputación.

Se propone realizar una charla y exposición con la ONG mugarik Gabe solicitada a la técnica de Medioambiente, con la técnica de igualdad se está gestionando un curso de lenguaje inclusivo.

Dado que con los nuevos vestuarios el Ayuntamiento se queda sin almacén hay dos opciones: o bien vaciar el local y cederlo a los chavales o bien que sea el almacén del Ayuntamiento.

el Sr. Concejales Oscar Korres solicita que se cuente más con la corporación para los presupuestos de 2023. El Sr. Alcalde informa que se enviará una propuesta.

el Sr. Concejales Oscar Korres va a proponer a otro autor presentar un libro a cambio de que se le ceda un fin de semana el uso del albergue.

El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain propone que en el albergue haya sábanas de usar y tirar a pagar por las personas usuarias que las soliciten. Preguntará en Maeztu para ver cómo implementarlo en Lagrán.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 11:15 horas se levanta la sesión, que yo como Secretaria-interventora interina certifico.